

Jubilación anticipada

El pasado 14 de marzo, CC.OO. junto con el resto de los sindicatos representativos en el sector de la enseñanza, por un lado, y la Junta de Castilla y León, por otro, firmaron un acuerdo para determinar los importes complementarios de las gratificaciones extraordinarias para los funcionarios de la docencia de niveles no universitarios. Se prevé que los funcionarios que opten por la jubilación voluntaria anticipada y tengan acreditados en el momento de la jubilación al menos veintiocho años de servicios efectivos al Estado, podrán percibir, por una sola vez, conjuntamente con la última mensualidad de activo, una gratificación extraordinaria en el importe y condiciones que se establezcan.